



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

E32442/2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 3644

SAN ANTONIO, 25 NOV 2025

REF.: ACTUALIZA POLÍTICA AMBIENTAL COMUNAL

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 19 N°8 de la Constitución Política de la República de Chile, que garantiza a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y establece el deber del Estado de velar para que este derecho no sea afectado, así como tutelar la preservación de la naturaleza.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente en lo referido a las funciones del municipio en materias de medio ambiente, aseo y ornato, en su artículo 3 letra d) y en su artículo 4 letra c).
- 3.- La Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones.
- 4.- El Reglamento del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) del Ministerio del Medio Ambiente.
- 5.- El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) vigente, el cual incorpora un eje estratégico de gestión ambiental que orienta acciones municipales y hace referencia directa a la Política Ambiental Comunal.
- 6.- El Plan Local de Cambio Climático de la comuna de San Antonio, instrumento que orienta la acción municipal frente a la mitigación y adaptación al cambio climático en el territorio.
- 5.- Que la Política Ambiental Comunal de San Antonio tuvo su primera aprobación mediante el Acuerdo de Concejo N° 189, Sesión Ordinaria N° 17/2012, y fue posteriormente actualizada en el año 2015, razón por la cual el instrumento requiere una nueva revisión y actualización, correspondiente a su tercera versión, con el fin de adecuarse a los actuales desafíos ambientales, climáticos, normativos y territoriales.
- 6.- El documento técnico presentado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) que propone la actualización integral de la Política Ambiental Comunal.
- 7.- Los lineamientos estratégicos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) y los programas comunales asociados a educación ambiental, gestión de residuos, reciclaje, cambio climático y conservación del territorio.
- 8.- El primer Convenio de Cooperación celebrado en 2010 entre la Ilustre Municipalidad de San Antonio y la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) en el marco del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), que dio inicio al proceso de gestión ambiental local certificada.

9.- Decreto Alcaldicio N° 4.733 de fecha 07.12.2024, por el cual asume don Omar Vera Castro, el cargo de Alcalde Titular.

10.- Decreto Alcaldicio N° 9.694 de fecha 04.12.2013, por el cual asume doña Carolina Pavez Cornejo el cargo de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Municipio de San Antonio inició formalmente su camino en la gestión ambiental local mediante la suscripción, en el año 2010, del primer Convenio del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) celebrado entre la Ilustre Municipalidad de San Antonio y la entonces Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), instrumento que marcó el inicio del proceso institucional de fortalecimiento ambiental y que constituye un antecedente relevante para la actualización de la Política Ambiental Comunal.

SEGUNDO: Que, la Política Ambiental Comunal de San Antonio, cuya primera versión fue aprobada en el año 2012 y posteriormente actualizada en 2015, ha cumplido un rol fundamental en orientar la gestión ambiental local durante más de una década; sin embargo, sus contenidos ya no reflejan plenamente las nuevas exigencias normativas, climáticas, sociales y territoriales que hoy enfrenta la comuna, lo que hace necesaria una tercera actualización para asegurar su pertinencia y coherencia con los desafíos actuales.

TERCERO: Que, desde 2015 a la fecha han surgido nuevos instrumentos e iniciativas nacionales, como la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), la Ley Marco de Cambio Climático (2022), programas de economía circular, y nuevas etapas del SCAM, que hacen necesaria la actualización del marco estratégico comunal.

CUARTO: Que, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) vigente desde el año 2019 establece un Eje Estratégico de Gestión Ambiental, el cual define orientaciones, lineamientos y acciones destinadas a fortalecer la protección del medio ambiente, la gestión de residuos, la educación ambiental y la sostenibilidad territorial, destacando expresamente la importancia de contar con una Política Ambiental Comunal actualizada que sirva de marco rector para la planificación y ejecución de dichas acciones.

QUINTO: Que, la protección del medio ambiente, la gestión sustentable de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático constituyen prioridades para el desarrollo comunal, requiriendo lineamientos claros que orienten las acciones públicas y privadas en el territorio.

SEXTO: Que, la Municipalidad de San Antonio ha fortalecido sus líneas de trabajo ambiental en materias como economía circular, gestión de residuos, reciclaje, educación ambiental, cambio climático, protección de ecosistemas costeros y planificación territorial, requiriendo una Política Ambiental que articule dichas acciones.

SÉPTIMO: Que, contar con una Política Ambiental Comunal es una exigencia y un instrumento clave dentro del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM). La Municipalidad de San Antonio ha sido reconocida en la etapa superior denominada Gobernanza Ambiental Climática Comunal – Etapa de Consolidación, y actualmente participa en el piloto nacional de Sellos Ambientales, reforzando su compromiso con la mejora continua en materia ambiental. Por ello, se hace necesaria la actualización de esta política para asegurar su vigencia y coherencia con los desafíos actuales del territorio, en el marco de una gestión ambiental local moderna, participativa y con mirada de largo plazo.

OCTAVO: Que, el SCAM promueve el desarrollo de una Política Ambiental Municipal que permita dar a conocer la declaración de principios y posición frente a los temas ambientales del municipio e relación a territorio, en un horizonte a largo plazo.

NOVENO: Que, la actualización de la Política Ambiental Comunal fue elaborada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato con participación de diversas unidades municipales y actores locales asociados a la gestión socioambiental.

DÉCIMO: Que, esta actualización permitirá establecer un marco orientador renovado, fortalecer la gobernanza local, promover acciones de mitigación y adaptación al cambio

climático, mejorar la gestión de residuos, impulsar la restauración de ecosistemas, y fomentar una comunidad activa y responsable con su territorio.

DÉCIMO PRIMERO: Que, es deber del municipio impulsar políticas públicas que contribuyan al bienestar de la población, mejorar la calidad ambiental del territorio y favorecer un desarrollo equilibrado y sostenible.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la Actualización de la Política Ambiental Comunal de San Antonio, correspondiente a su tercera versión, la cual reemplaza la Política Ambiental aprobada en el año 2012. El documento actualizado se adjunta y forma parte íntegra del presente decreto.

2.- DISPÓNGASE que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato será responsable de coordinar la implementación, seguimiento, evaluación y futura actualización de la Política Ambiental Comunal.

3.- INSTRÚYASE a las Direcciones y Unidades Municipales a incorporar los lineamientos y ejes de la Política Ambiental Comunal en su planificación institucional, programas, proyectos, actividades y toma de decisiones.

4.- PUBLÍQUESE el presente decreto en la página web oficial y sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de San Antonio y difúndase mediante los canales institucionales pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

OMAR VERA CASTRO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / OVC / FVL / kvc

DISTRIBUCIÓN:

- CRISTIAN FUENTEALBA - DIRECTOR - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA -
- ANNY KEILA RIQUELME - ENCARGADA DE PROTOCOLO MUNICIPAL - COMUNICACIONES -
- DANIELA ELIZABETH JIMENEZ - DIRECTOR(A) - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO -
- MAXIMILIANO EUGENIO MIRANDA - DIRECTOR - DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL -
- KAREN ANDREA VALENZUELA - PROFESIONAL - DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO -
- OSVALDO ESTEBAN HINOJOSA - JEFE(A) DE GABINETE - ALCALDIA -
- CAROLINA PAVEZ - SECRETARIO MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. Política



Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



POLÍTICA AMBIENTAL COMUNAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE SAN ANTONIO

DIRECCIÓN DE MEDIO
AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



TERCERA VERSIÓN
NOVIEMBRE, 2025

Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES.....	3
2.1	Levantamiento De Las Principales Problemáticas Ambientales De La Comuna De San Antonio.....	3
2.2	Diagnóstico Participativo Ejecutado En El Marco Del Taller De Denuncias Ciudadanas.....	6
2.3	Resumen De Problemáticas De Acuerdo A Los Instrumentos Utilizados	8
3	ANTECEDENTES.....	10
4	FUNDAMENTOS	11
5	DECLARACIÓN	12
6	MISIÓN	14
7	VISIÓN	15
8	OBJETIVO GENERAL.....	16
8.1	Objetivos Específicos.....	16

1 INTRODUCCIÓN

En el último tiempo han ocurrido una serie de hechos que han acelerado los impactos negativos en el planeta. El aumento poblacional y su rápida proliferación en asentamientos no aptos para este uso, las múltiples necesidades que deben ser resueltas casi de forma inmediata, y el actuar impulsivo de nuestra sociedad, han creado el ambiente propicio para que el medio ambiente sufra cambios e impactos negativos casi de manera irreversible.

La Municipalidad de San Antonio ha puesto en la palestra estos últimos acontecimientos, desarrollando diversos instrumentos que permiten orientar el actuar municipal con el fin de prevenir y reducir el impacto ambiental en la comuna. El Plan Local de Cambio Climático, el proceso de Certificación Ambiental Municipal, la constitución de la Mesa Hídrica, son solo algunos de los ejemplos de esto, que en su conjunto, buscan generar alternativas de cuidado hacia el medio ambiente, favoreciendo el desarrollo sostenible de la comuna, además de otorgar espacios con mayor seguridad climática hacia sus habitantes.

En este sentido, el presente documento corresponde a una actualización de la Política Ambiental Municipal (la cual data del año 2012, última actualización el año 2015), y pretende instalar una mirada trasversal consensuada entre todos los instrumentos, procesos y gestiones que se desarrollan al interior del municipio, así como también, en los componentes de los servicios prestados a la comunidad. De esta manera, el hilo conductor frente al actuar municipal estará enfocado en el cuidado del medio ambiente, permitiendo un desarrollo armónico con la naturaleza y propiciando un ambiente capaz de garantizar a las vecinas y vecinos de la comuna un ambiente sano y protegido para cada uno de ellos.

2 PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES

La Política Ambiental Municipal es un instrumento local que establece las bases para la Planificación y la Gestión Ambiental Local. Su elaboración se sustenta en la nueva institucionalidad ambiental, Ley N°20.417, política ambiental regional y nacional, y el accionar municipal en materia ambiental, educacional y de ordenamiento territorial.

A partir de esto, resulta un instrumento ordenador y correctivo que permitirá fijar una visión ambiental a largo plazo, con áreas y programas de acción claros en su definición, los cuales se verán reflejados en la actualización de la Estrategia Ambiental Comunal.

En este sentido, resulta clave para la Municipalidad de San Antonio actualizar su política, puesto que será el instrumento que oriente el actuar municipal en un contexto ambiental preocupante por el bajo caudal del Río Maipo, la expansión de proyectos que generan preocupación en la comunidad y, la rápida expansión territorial en lugares no habilitados, que empobrecen y vulnerabilizan a la población que vive esta situación.

Estos, y otros temas son los que recoge esta política, tomando como base la gestión ambiental local para un bien desarrollo y cumplimiento de ésta.

El desarrollo de ésta considera un diagnóstico llevado a cabo durante el año 2024, recogiendo la opinión de vecinas y vecinos de la comuna a través de encuestas vía online, además de un Diagnóstico Participativo ejecutado el día 18 de enero en el Taller de Denuncias Ciudadanas organizado por ONG Fima.

2.1 Levantamiento De Las Principales Problemáticas Ambientales De La Comuna De San Antonio

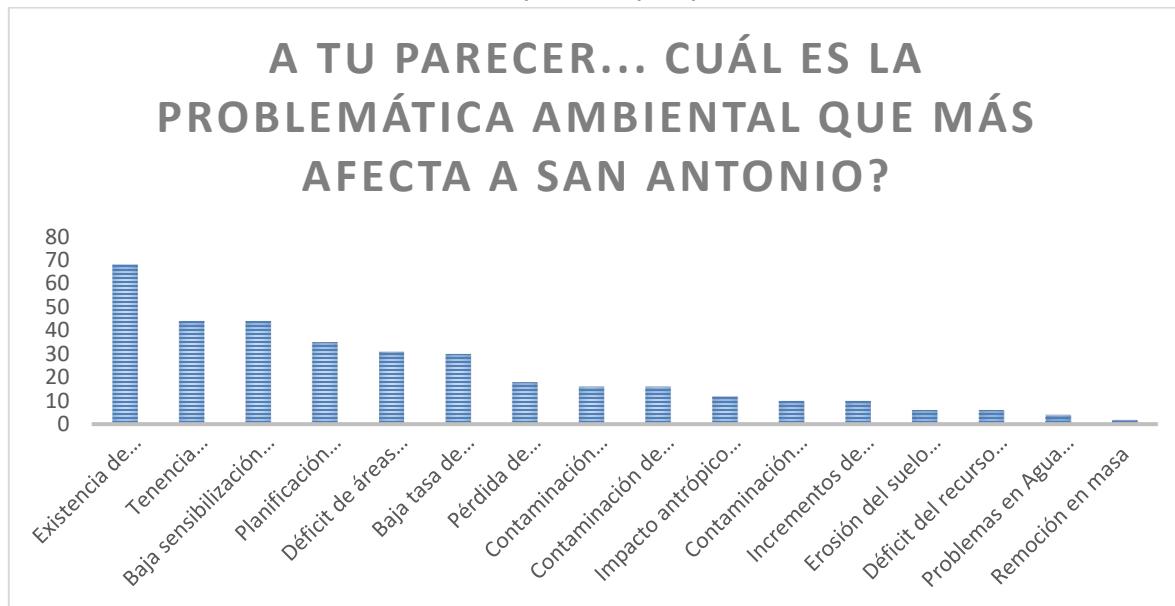
La comuna de San Antonio ha sido fuertemente impactada en los últimos años por aspectos antrópicos principalmente. Uno de los impactos más evidentes, tanto en la comuna, como a nivel nacional y planetario, son los fuertes efectos del cambio climático en ciudades costeras como éstas, además, de otros aspectos relacionados al crecimiento poblacional y aspectos comunitarios como la formación de microbasurales y basurales en diversos sectores de la comuna.

Para el levantamiento de las problemáticas, se realizaron encuestas a través de la plataforma *Google Form* donde se recibieron 95 respuestas, la cual estuvo disponible durante los meses de febrero y marzo del año 2024, además de un Diagnóstico Participativo ejecutado en el marco del Taller de Denuncias Ciudadanas ejecutado por ONG Fima y la Municipalidad de San Antonio.

A continuación se presentan los resultados de cada uno de éstos:

Encuestas Google Form:

Gráfico 1. Cantidad de respuestas por problemática enunciada



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 1. Detalle de respuestas por problemática

Problemática	Respuestas
Existencia de microbasurales en zonas urbanas	68
Tenencia irresponsable de mascotas	44
Baja sensibilización y educación ambiental en la población	44
Planificación territorial desactualizada y poco sostenible	35
Déficit de áreas verdes y arbolado urbano	31
Baja tasa de reciclaje en la comuna	30
Pérdida de biodiversidad	18
Contaminación Acústica	16

Problemática	Respuestas
Contaminación de cauces naturales	16
Impacto antrópico en el patrimonio natural de la comuna	12
Contaminación atmosférica	10
Incrementos de incendios naturales	10
Erosión del suelo en zonas naturales de la comuna	6
Déficit del recurso hídrico	6
Problemas en Agua Potable (olor, paltos, fiscalización)	4
Remoción en masa	2

Fuente: Elaboración propia.

Del gráfico se desprenden las cinco principales problemáticas identificadas por los habitantes de la Comuna de San Antonio. En orden decreciente

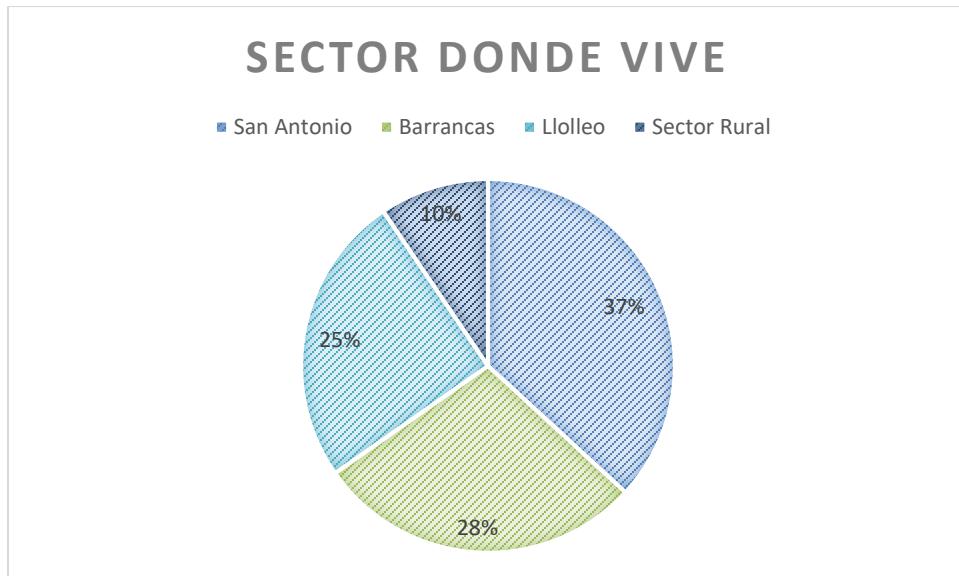
1. Existencia de microbasurales en zonas urbanas
2. Tenencia irresponsable de mascotas
3. Baja sensibilización y educación ambiental en la población
4. Planificación territorial desactualizada y poco sostenible
5. Déficit de áreas verdes y arbolado urbano

De las anteriores, la gran mayoría de problemáticas tienen grandes oportunidades de mejoras, entendiendo que el municipio gestiona parte de los instrumentos que van asociados a estas problemáticas, como por ejemplo los contratos de recolección de residuos domiciliarios de la comuna y mantención de las áreas verdes de la comuna, y los instrumentos de planificación territorial, como por ejemplo el plano regulador comunal.

En el caso de la problemática “Baja sensibilización y educación ambiental en la población”, si bien, es complejo de abordar puesto que comprende dimensiones personales del ser humano, se puede abordar desde programas educativos que se trabajan actualmente en el municipio.

En esta encuesta, también se consideraron otras aristas importantes de destacar como el sector de pertenencia de cada persona, donde se podría intuir que en los sectores de San Antonio y Barrancas se evidencian con mayor claridad las problemáticas mencionadas.

Gráfico 2. Sector de pertenencia de cada persona



Fuente: elaboración propia

2.2 Diagnóstico Participativo Ejecutado En El Marco Del Taller De Denuncias Ciudadanas

En el contexto de la realización y término del Curso “Transferencia Para El Fortalecimiento De Capacidades Para La Justicia Ambiental” ejecutado por la ONG FIMA, se llevó a cabo un taller el día 18 de enero del 2024 con la participación de aproximadamente 20 personas, donde se les instruyó a cada una de ellas las diversas herramientas que existen actualmente disponibles con el fin de que cada ciudadano sea y cumpla un rol efectivo de fiscalizador ambiental.

Durante el taller se realizó una breve actividad de diagnóstico, denominada “Cartografía Participativa”, con el fin de conocer las principales problemáticas ambientales de la Comuna visibilizadas por cada uno de los participantes. Esta actividad tuvo dos objetivos concretos; por una parte, permitir al participante territorializar las problemáticas ambientales; y por otra, insumar los registros municipales en esta materia.

Para ejecutar la actividad de la cartografía participativa, los participantes se reunieron en cinco grupos, donde a cada uno de ellos se les distribuyeron mapas de la Comuna con diferentes sectores. La idea principal de la actividad, era que cada uno de ellos

pudiese visibilizar problemáticas ambientales, teniendo el mapa como base para ubicar dichas problemáticas en el territorio.

Los resultados son bastante diversos, incluyendo problemáticas generalizadas como lo son los microbasurales, a problemáticas más bien puntuales, como la existencia del emisario de la empresa de servicios sanitarios ESVAL.

En general, las problemáticas se pueden reunir en 12 grandes temas:

- Recurso Hídrico
- Residuos Sólidos
- Salud Pública
- Gestión de Desastres
- Olores
- Contaminación Atmosférica
- Ruidos Molestos
- Patrimonio Natural
- Erosión
- Planificación urbana y rural
- Residuos Líquidos
- Otros

Respecto a estos, los temas con mayor cantidad de pronunciamientos por los participantes fueron los siguientes:

Gráfico 3. Número de pronunciamientos por problemáticas abordadas en el taller



Fuente: Elaboración propia

En este sentido, y detallando cada tema, las problemáticas más enunciadas son:

1. Aumento de aparcaderos de camiones en zonas rurales
2. Protección deficiente de humedales
3. Extracción de áridos
4. Generación de microbasurales en la Comuna
5. Contaminación de cursos de agua
6. Contaminación acústica por camiones
7. Contaminación atmosférica por camiones
8. Aumento de incendios forestales y de interfaz
9. Aguas servidas generadas por asentamientos irregulares

2.3 Resumen De Problemáticas De Acuerdo A Los Instrumentos Utilizados

De acuerdo al análisis de ambos instrumentos, realizando un método de ponderación directa, las problemáticas con mayor puntaje fueron, en orden decreciente:

1. Existencia de microbasurales en zonas urbanas
2. Tenencia irresponsable de mascotas
3. Baja sensibilización y educación ambiental en la población
4. Planificación territorial desactualizada y poco sostenible
5. Déficit de áreas verdes y arbolado urbano

Sobre estas problemáticas, será trabajada la Política Ambiental Comunal y sus directrices.

3 ANTECEDENTES

La política ambiental debe enfocarse en trazar el camino de resolución de las problemáticas señaladas en el punto anterior, y para eso, se recogen los lineamientos generales en base a gestión local de la Ley N°19.300 que aprueba las bases generales del medio ambiente, la Ley N° 20.417 que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y la Superintendencia del Medio Ambiente, la Ley 21.202 de Humedales Urbanos, Ley N° 21.455 Marco de Cambio Climático, Ley N° 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y, también se apoyará a nivel local en la Ordenanza N°001 de 06.12.06 sobre normas ambientales y sanitarias básicas de la Municipalidad de San Antonio.

En términos más específicos, se debe enmarcar en aquellos lineamientos nacionales que buscan promover acciones por el clima, como por ejemplo la Estrategia Climática de Largo Plazo, la cual establece metas sectoriales que permitirían a Chile llegar a la carbono neutralidad en el año 2050, además de la Ley Marco de Cambio Climático, la cual entró en vigencia, y que establece acciones claras para los gobiernos locales.

Por lo mismo, el instrumento en cuestión será una guía orientadora para definir lineamientos específicos en cuanto al actuar municipal en un contexto de cambio climático, pero por sobre todo en un ambiente de grandes cambios sociales y culturales, los cuales hay que considerar para llevar a cabo acciones pertinentes y con sentido de territorialidad para la comuna de San Antonio.

4 FUNDAMENTOS

La Política Ambiental Municipal se sustenta en cuatro grandes fundamentos que la inspiran.

1. **La calidad de vida de las personas:** El desarrollo sustentable se traduce en un proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas
2. **La complementariedad entre desarrollo socioeconómico y la sustentabilidad ambiental:** El crecimiento económico debe ser compatible con la preservación del medio ambiente, pues sólo así se garantiza que los recursos para el desarrollo estarán disponibles en cantidad y calidad.
3. **Procurar la equidad social y la superación de la pobreza:** El desarrollo sostenible persigue integrar las metas sociales con las metas económicas y ambientales, en la búsqueda de mayores niveles de equidad entre las personas y las comunidades.
4. **Involucramiento Ciudadano en Materia Ambiental:** La ciudadanía se debe hacer partícipe de los procesos que se desarrollan en la Comuna que puedan comprometer su entorno, y a la vez esta ciudadanía debe estar informada y comprometida en estos procesos.

5 DECLARACIÓN

La Ilustre Municipalidad de San Antonio aspira instalar la protección del Medio Ambiente mediante un enfoque participativo con la comunidad, por consecuente, la presente Política se basa en un compromiso firme con la protección y sostenibilidad del medio ambiente, guiada por principios de justicia ambiental, equidad social y participación ciudadana.

Fomentamos la promoción de la economía circular a través de la reutilización y reciclaje de residuos sólidos, minimizando el impacto ambiental y promoviendo el desarrollo de iniciativas que resguardan nuestros espacios públicos y el Medio Ambiente.

Reconocemos la importancia de conservar los ecosistemas y su biodiversidad, protegiendo el recurso hídrico junto a la flora y fauna. Por esto, fomentaremos iniciativas de preservación y restauración de ecosistemas y especies dentro de la comuna. Asimismo, procuraremos resguardar nuestros territorios rurales con el fin de promover la seguridad alimentaria.

Impulsamos una Gestión Ambiental Local que se alinee con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Gobernanzas Ambientales, buscando promover el desarrollo equilibrado en nuestra comuna e impulsando la eficiencia en el uso de los recursos naturales.

Se enfatiza en la educación ambiental y la sensibilización de la ciudadanía frente a temas de gran relevancia como la Tenencia Responsable de Mascotas, gestión de Áreas Verdes, Parques Urbanos y la Seguridad Alimentaria, para ello, se busca empoderar a nuestras comunidades para que sean actores activos en la defensa del medio ambiente. Por consiguiente, fomentamos la responsabilidad de los propietarios de las mascotas con la finalidad de asegurar el bienestar animal y la convivencia armoniosa en nuestra comunidad, haciendo énfasis en el control de la población de mascotas, animales abandonados y atención veterinaria. En general, la educación ambiental es un eje transversal entre la comunidad, por ello, organizaremos talleres, eventos y diversas campañas con la finalidad de informar, motivar e invitar a los habitantes a adoptar prácticas sostenibles y responsables.

Buscamos mitigar y adaptarnos al Cambio Climático mediante la implementación eficiente de los recursos, aplicando prácticas relacionadas a la gestión energética, como por ejemplo el uso de energías renovables que puedan ser más amigables con el medio ambiente y la condición de vida actual a lo largo del planeta.

Finalmente, nuestro enfoque promueve la planificación territorial sustentable, garantizando que el crecimiento de San Antonio sea ordenado y respetuoso con su entorno natural. Esta política busca no solo proteger los bienes comunes, sino también fomentar otros desafíos ambientales, asegurando que San Antonio sea una comuna sostenible y habitable para las generaciones presentes y futuras.

6 MISIÓN

Promover un modelo de desarrollo sostenible para la comuna de San Antonio, basado en la conservación, resguardo y restauración de sus ecosistemas, el uso responsable y eficiente de los recursos naturales, además de incorporar la participación activa y vinculante en la gestión ambiental.

Nuestro compromiso es generar políticas, normativas y prácticas que integren la protección del Medio Ambiente en todas las áreas de la Gobernanza Local, fomentando una cultura de responsabilidad compartida entre las instituciones públicas, la comunidad y el mundo privado.

Queremos fortalecer la educación ambiental mediante la sensibilización respecto al cuidado del Medio Ambiente con la finalidad de tener una mejor calidad de vida, impulsando la adopción de tecnologías más limpias, prácticas de resguardo y compromiso con el cuidado de la naturaleza y la biodiversidad.

Por último, se busca asegurar la adaptación al Cambio Climático a través de un enfoque transparente y colaborativo, que potencie los derechos y deberes de todos los ciudadanos de la comuna con la finalidad de obtener un futuro más sostenible y equitativo para San Antonio.

7 VISIÓN

Ser una comuna líder en temáticas ambientales, reconocida a nivel nacional por su compromiso participativo con la conservación y protección del patrimonio cultural y natural de la Comuna, la economía circular, y el desarrollo de sus ciudadanos en torno a los enfoques actuales, otorgando las oportunidades de participación en las campañas que contribuyen en la disminución de los impactos ambientales.

Aspiramos a ser un referente en la protección de la biodiversidad, restauración de ecosistemas y la implementación de soluciones innovadoras para mitigar el Cambio Climático, impulsando la participación de la ciudadanía y escuchando sus necesidades, lo cual, garantiza un entorno saludable y resiliente para todos los habitantes.

Se proyecta una convivencia armónica con la naturaleza, donde cada acción se oriente hacia la sostenibilidad ambiental, la equidad y el desarrollo económico, asegurando un futuro próspero y habitable para las generaciones presentes y futuras de San Antonio.

8 OBJETIVO GENERAL

Establecer una política ambiental en la comuna de San Antonio, que impulse el desarrollo sostenible mediante la protección de los recursos naturales y la implementación de prácticas ambientales responsables, además de promover la conservación de áreas verdes, así como la reducción de la huella ecológica a través de la prevención y mitigación de la contaminación con el fin de crear una ciudad verde, viva y resiliente. Esta política busca mejorar la calidad de vida de los habitantes, asegurar un entorno saludable y equilibrado, y fomentar un compromiso ambiental que beneficie tanto a las generaciones actuales como a las futuras.

8.1 Objetivos Específicos

1. Consolidar la educación ambiental comunitaria mediante la integración de módulos de formación continua en temas emergentes como cambio climático, economía circular y resiliencia territorial, además de evaluar el impacto de estas iniciativas a través de indicadores específicos para ajustar y mejorar las estrategias de sensibilización y acción ciudadana.
2. Optimizar la estrategia de gestión de residuos sólidos mediante la incorporación de tecnologías innovadoras para la clasificación y valorización de materiales reciclables, la ampliación de puntos verdes accesibles en sectores residenciales y rurales, y el fortalecimiento de alianzas con empresas recicadoras y organizaciones comunitarias, promoviendo la economía circular y una mayor participación ciudadana
3. Diseñar estrategias innovadoras para la erradicación de microbasurales de la Ciudad, donde la comunidad tenga una participación activa tanto en acciones preventivas como reactivas.
4. Identificar y proteger espacios naturales claves en la comuna, a través de las figuras de protección establecidas en la Ley 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y la Ley 21.202 de humedales urbanos.

5. Promover la creación de nuevos parques y áreas recreativas que incrementen la cobertura vegetal y contribuyan a la biodiversidad local, además de continuar con el plan de recambio de arbolado urbano y revegetación.
6. Fortalecer la sostenibilidad de los programas educativos de tenencia responsable de mascotas mediante la creación de alianzas con organizaciones animalistas locales, la implementación de incentivos para la adopción de animales rescatados y la incorporación de campañas continuas de sensibilización que promuevan la participación activa de la comunidad en el cuidado y protección de las mascotas, con especial énfasis en reducir el abandono y fomentar el bienestar animal.
7. Reforzar estrategias de control de mascotas de compañía con la esterilización y registro en plataforma nacional de mascotas.
8. Llevar un control permanente de plagas urbanas presentes en la Comuna, con el objetivo de mantener las condiciones ambientales mínimas.
9. Actualizar y fortalecer el instrumento de planificación territorial de la comuna, integrando principios de sostenibilidad, criterios de resiliencia climática y participación ciudadana, para garantizar un desarrollo equilibrado que priorice la conservación de recursos naturales, la mitigación de riesgos ambientales y el acceso equitativo a infraestructura y servicios.
10. Actualizar y proponer permanentemente instrumentos normativos locales en materia ambiental (ordenanzas).
11. Fiscalizar y evaluar proyectos de desarrollo en la Comuna, de manera de asegurar la sustentabilidad de éstos en relación al cuidado del medio ambiente.